



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 14 de noviembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 420-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mediante Oficio No. Presidencia/TSC-4554-2023 de fecha 31 de octubre, 2023 y Formulario FMP-05 de Modificación Presupuestaria N°00009 de fecha 8 de noviembre, 2023 remite la solicitud de incorporación de recursos del Tesoro Nacional por un monto de **L68,710,657.61 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS)**, recursos relacionados con el pago del Fondo de Transparencia Municipal (FTM), correspondiente al 1% de la transferencia para el año 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que para dar cumplimiento a lo enunciado en el Considerando anterior la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización según Oficio No.220-GA-2023 del 31 de octubre 2023 ha procedido a efectuar la retención del 1% de las transferencias del año 2023 de las Municipalidades Puerto por un monto total de **L68,710,657.61 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS)** **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorándum N° 791-DGP-UGF-AC de fecha 03 de noviembre, 2023 confirma los fondos correspondientes al 1% del Fondo de Transparencia Municipal del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realice la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L68,710,657.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** para cubrir con el pago del fondo FTM, del 1% de las transferencias 2023 de las Municipalidades. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de Fondos del Tesoro Nacional al presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 91 inciso b) 219 numeral 5) y 223 numeral 4) de la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal, 2023 y 91 de la Ley de Municipalidades. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal, 2023 mediante la incorporación de Fondos de Transparencia Municipal, en el presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2023, en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 02

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

PROGRAMA 11

CONTROL DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PARA

GARANTIZAR LA PROBIIDAD DE LA

GESTION PÚBLICA

SUB- PROGRAMA 00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN SUPERIOR Y FISCALIZACIÓN
A POSTERIORI DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Coordinación Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES		
12000	PERSONAL NO PERMANENTE		
12100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 5,000,000.00
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES		
16200	11 001 0000	Compensaciones	L 3,800,000.00
	SUB TOTAL		<u>L 8,800,000.00</u>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
21000	SERVICIOS BÁSICOS		
21410	11 001 0000	Correo Postal	L 8,000.00
22000	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES		
22220	11 001 0000	Alquiler de Equipos de Transporte Tracción y Elevación	L 4,000,000.00
22260	11 001 0000	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	L 700,000.00
23000	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA		
23320	11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	L 370,000.00
23350	11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L 410,000.00
24000	SERVICIOS PROFESIONALES		
24400	11 001 0000	Servicios de Contabilidad y Auditoría	L 48,000,000.00
24500	11 001 0000	Servicios de Capacitación	L 1,600,000.00
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
25300	11 001 0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 150,000.00
26000	PASAJES Y VIÁTICOS		
26110	11 001 0000	Pasajes Nacionales	L 50,000.00
26210	11 001 0000	Viáticos Nacionales	L 300,000.00
27000	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES		
27210	11 001 0000	Tasas	L 22,657.00
	SUB TOTAL		<u>L55,610,657.00</u>
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
33000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		
33100	11 001 0000	Productos de Papel y Cartón	L 1,700,000.00
33300	11 001 0000	Productos de Artes Gráficas	L 400,000.00
34000	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS		
34400	11 001 0000	Llantas y Cámaras de Aire	L 500,000.00
35000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
35610	11 001 0000	Gasolina	L 400,000.00
35620	11 001 0000	Diésel	L 1,000,000.00
35650	11 001 0000	Aceites y Grasas Lubricantes	<u>L 300,000.00</u>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUB TOTAL **L. 4,300,000.00**

TOTAL AMPLIACIONES **L 68,710,657.00**

Artículo 2 Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000	Ingresos No Tributarios	
12800	Otros No Tributarios	
12899 11 001 0000	Otros No Tributarios	<u>L 68,710,657.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 68,710,657.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya